GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar Ñanemba'e

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 169 /23

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VTG S.R.L.,** con **RUC N° 80060802-0,** domiciliada en Arasá N° 1348 e/ Coeti y Guaraníes, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por **ESTEBAN MANUEL GIMENEZ VILLALBA**, con C.I. N° 3.217.200, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al "**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS**", que será suministrados por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 437.217.**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023,** convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 377/23 de fecha 10 de noviembre de 2023.

VTG S.R.L.
Esteban Manuel Gimenez V.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total mínimo del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 147.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El monto total máximo del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 204.000.000 (guaraníes doscientos cuatro millones) conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario ₲	Monto total mínimo ₲	Monto total máximo ₲
1	SOPORTE Y MANTENIMIENTO ESTANDAR DEL SISTEMA DE RRHH	Mes	Evento	6	6	15.000.000	90.000.000	90.000.000
2	SERVICIO TECNICO Y/O SOPORTE	Hora	Evento	100	200	280.000	28.000.000	56.000.000
3	SERVICIO DE DESARROLLO DE PERSONALIZACIONES	Hora	Evento	100	200	290.000	29.000.000	58.000.000
							147.000.000	**204.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) resultare adjudicada, según el Art. N° 188 de la Ley de Presupuesto N° 7050/23, la Convocante podrá otorgar un Anticipo Financiero de diez por ciento (10%) del monto total del contrato, como máximo, pero sujeto a disponibilidad presupuestaria.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

1. El Plan de inversión del anticipo;

2. Garantía de anticipo.

3. La Factura correspondiente.

La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

b. Dirección: Avda. Américo Picco casi Defensores del Chaco

c. Horario de atención: 07 horas a 15 horas

d. Oficina y/o departamento: MESA DE ENTRADA

e. Responsable de la recepción: MESA DE ENTRADA

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 30 DÍAS

VTG S.R.L.
Esteban Manuel G...

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Para el **ítem 1**, la vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Para el **ítem 2 y 3** será hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato por ambas partes.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios será prestados	Fecha final de ejecución de los servicios
1	Servicio de Soporte, Mantenimiento y Desarrollo Evolutivo del Sistema de RRHH	6	Meses	Planta Villa Elisa	A partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador del contrato. Observación: El periodo que debe cubrir cada orden de suministro es el mes completo para el cual fue elaborada, razón por la cual el acta de recepción se entregará una vez que se cumpla el periodo establecido en la orden de suministro.
2	Soporte técnico y/o sporte.	Cantidad mínima:100 Cantidad máxima: 200	Hora	Planta Villa Elisa	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato.
3	Servicio de Desarrollo de personalizaciones adicionales.	Cantidad mínima: 100 Cantidad máxima: 200	Hora	Planta Villa Elisa	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Tecnología de la Información.**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases

VTG S.R.L.
Esteban Manuel Giménez V.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes de noviembre del año 2023.

VTG S.R.L.
Esteban Manuel Gimenez V.

ESTEBAN MANUEL GIMENEZ VILLALBA
PROVEEDOR
VTG S.R.L.

PETROLEOS PARAG

LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES